

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.264 · 2004

LEY 13.264

Boletín Oficial, 10 de diciembre de 2004 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.264

ARTÍCULO 1°. Incorpórase como inciso e) del artículo 4º de la Ley 10.830 el siguiente texto: "Inciso e) La constitución, modificación o desafectación de bien de familia en todos los casos que corresponda su intervención."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.264. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).